



Página: 1
De: 10

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SOBRE EL APEGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LOS PRINCIPIOS Y VALORES

Elaboró

José Pablo Arratia Buenrostro
Subsecretario de Control y Auditoría
Integrante Operativo de la
Unidad de Ética

Revisó

Nancy Karina Meléndez Martínez
Directora de Normas y Procedimientos

Autorizó

Marco Polo Rodríguez Rodríguez
Titular de la Unidad
Especializada en Anticorrupción
Integrante Normativo de la
Unidad de Ética



Página: 2
De: 10

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

I. Introducción

La Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 16 y 17 establecen que los Servidores Públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, y que deberán evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado para su cumplimiento.

En ese sentido la Secretaría de la Contraloría el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, emitió el Acuerdo por el que se expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

En dicho Acuerdo, se expide el Código de Ética el cual tiene como objeto establecer los principios y valores que deberán observar los servidores públicos en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales en los que se faculta a los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a efecto de que establezcan los mecanismos que emplearan para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad, así como los métodos para evaluar la implementación y cumplimiento a los mismos.

Con la misma fecha, se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla, las cuales establecen en su artículo 17 que las dependencias y entidades desarrollarán e implementarán un Programa de Ética e Integridad en el que se contemplará, entre otras, acciones y programas de capacitación, difusión y promoción de la cultura de la integridad y la evaluación periódica del comportamiento ético de los servidores públicos.



Página:	3
De:	10

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a los ordenamientos anteriormente señalados, así como facilitar el desahogo de las funciones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se establece el presente documento metodológico que permite evaluar el apego y el actuar de los servidores públicos acorde a los principios y valores, así como su impacto de difusión e implementación dentro de las dependencias y entidades.

II. Objetivo

Identificar, obtener y generar información relevante sobre el apego de los servidores públicos a los principios y valores en la Administración Pública del Estado de Puebla, de tal manera que se pueda medir la efectividad de los mecanismos implementados por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como establecer estrategias para su mejora o reforzamiento.

III. Estrategia

La evaluación deberá estar centrada en los siguientes aspectos:

- 1. Evaluación del conocimiento.** Se realizará mediante la implementación de la Encuesta de apego a los principios y valores por parte de los servidores públicos (Anexo I).

La Encuesta de apego a los principios y valores la llevará a cabo el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés semestralmente, utilizando una muestra estadísticamente representativa, abarcando todos los niveles jerárquicos y todas las Unidades Administrativas de la Dependencia o Entidad.



Página: 4
De: 10

2. **Establecimiento de indicadores para verificar el avance en la instrumentación de un ambiente de ética e integridad.** Se llevará a cabo a través del establecimiento de parámetros de medición para conocer el avance en la instrumentación de un ambiente de ética e integridad (Anexo II).

Las metas indicadas en el Anexo II, podrán variar en función de la capacidad de gestión de cada Dependencia o Entidad.

IV. Informe de Evaluación

A fin de reforzar la estrategia de evaluación que cada Dependencia o Entidad instrumente, el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, presentará cada año durante la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, un informe en el que se incluya, el resultado de la evaluación de la Encuesta de apego a los principios y valores, así como el comportamiento de los indicadores de instrumentación del ambiente de ética e integridad.

En dicho informe se incluirá al menos los siguientes aspectos:

- a) Los resultados generales de la aplicación de la Encuesta de apego a los principios y valores por parte de los servidores públicos, considerando:
 - I. Tamaño de la muestra;
 - II. Perfil del encuestado, es decir, nivel jerárquico, Unidad Administrativa y responsabilidad dentro de la Dependencia o Entidad;
 - III. Resultados estadísticos por pregunta, y



PUEBLA
Sigue
GOBIERNO DE PROGRESO

Página: 5
De: 10

- IV. Comparación estadística respecto a la encuesta anterior.
 - b) Comportamiento trimestral de los indicadores de instrumentación del ambiente de ética e integridad y porcentaje de cumplimiento de sus metas, que deberá contener:
 - I. Reporte del cumplimiento individual por indicador, y
 - II. Causas de desviaciones.
 - c) Programa de trabajo para mejorar los resultados, que deberá contener:
 - I. Acciones específicas;
 - II. Entregables y responsables, y
 - III. Tiempos de entrega.
-



Página: 6

De: 10

ANEXO I ENCUESTA DE APEGO A LOS PRINCIPIOS Y VALORES

1. ¿Conoce el Código de Ética del Gobierno del Estado de Puebla?
Sí No
 2. ¿El Código de Ética es claro, entendible y con un lenguaje sencillo?
Sí No
 3. ¿El Código de Ética le ayuda a recordar los principios y valores de la Administración Pública del Estado?
Sí No
 4. ¿Considera que el Código de Ética es aplicable a sus labores diarias como servidor público?
Sí No
 5. ¿Los valores éticos plasmados en el Código de Ética se aplican en la Administración Pública del Estado?
Sí No
 6. ¿Los valores plasmados en el Código de Ética se aplican en su área de trabajo?
Sí No
 7. ¿En general, en su desempeño laboral usted aplica los valores plasmados en el Código de Ética?
Sí No
 8. Del Código de Ética, indique 3 de los 9 principios en función de la frecuencia que los aplica en sus labores cotidianas, en donde 1 es el más frecuente y 3 el de menor frecuencia.
1. _____ 2. _____ 3. _____
 9. Del Código de Ética, indique 3 de los 7 valores en función de la frecuencia que usted los aplica en sus labores cotidianas, en donde 1 es el más frecuente y 3 el de menor frecuencia.
1. _____ 2. _____ 3. _____
 10. ¿En su Dependencia o Entidad existe un Código de Conducta?
Sí No
-



Página: 7

De: 10

11. En caso de que la respuesta sea Sí, ¿El Código de Conducta le ayuda a recordar las conductas que se deben seguir en su Dependencia o Entidad?

Sí No

12. ¿Considera que los servidores públicos de su Dependencia o Entidad utilizan su jornada laboral para cumplir con eficiencia sus responsabilidades o la utilizan para atender intereses personales?

- Sí cumplen con eficiencia sus responsabilidades
- La utilizan para atender intereses personales

13. ¿Considera que los recursos de su Dependencia o Entidad se utilizan de manera correcta para lograr los objetivos y metas de la Administración Pública del Estado?

Sí No

14. ¿Considera que en su Dependencia o Entidad se actúa con transparencia y con estricto apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables?

Sí No

15. ¿En su Dependencia o Entidad, conoce de algún caso en el que se le ha dado un trato preferencial y privilegiado a una persona u organización, faltando así al valor de imparcialidad?

Sí No

16. ¿En su Dependencia o Entidad, conoce de algún caso en el que se haya presentado casos de hostigamiento sexual, acoso sexual, acoso laboral o algún tipo de discriminación?

Sí No

17. ¿Conoce si en su Dependencia o Entidad se ha presentado alguna denuncia por presunto incumplimiento a los principios y valores del Código de Ética?

Sí No

18. ¿Tiene alguna propuesta o sugerencia para mejorar el contenido del Código de Ética?

- Hacerlo más claro y sencillo
 - Incluir algún otro principio o valor
 - Realizar una mayor difusión de su contenido
 - Mejorar programas de capacitación
 - Mejorar el procedimiento de evaluación
-



Página: 8

De: 10

Otra:

**ANEXO II
INDICADORES DE INSTRUMENTACIÓN DEL AMBIENTE ÉTICO**

Objetivo	Método de evaluación	Parámetro de evaluación	Meta	Nivel de cumplimiento
Difusión del Código de Ética	Código de Ética publicado en la página de internet de la Dependencia o Entidad	1 Código de Ética publicado en la página de internet	1 Código de Ética vigente publicado en la página de internet	
	Alcance del programa de difusión del Código de Ética	Servidores públicos que conocen el Código de Ética / Total de Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad	80% de servidores públicos que conocen el Código de Ética al momento de la consulta	
Apego a los principios y valores del Código de Ética	Servidores públicos de la Dependencia o Entidad que se apegó a los principios y valores del Código de Ética	Servidores públicos con adherencia a los principios y valores del Código de Ética/ Total de Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad	80% de servidores públicos que se apegaron a los principios y valores del Código de Ética	
	Aplicación de la encuesta de apego a los principios y valores	Servidores públicos encuestados/ Total de servidores públicos de la Dependencia o Entidad	70% de servidores públicos encuestados	



Página: 9

De: 10

	Contar con una metodología de evaluación difundida	1 Metodología de evaluación difundida	1 Metodología aceptada por el Comité de Ética	
--	--	---------------------------------------	---	--

Emisión del Código de Conducta	Código de Conducta emitido por el Titular de la Dependencia o Entidad	1 Código de Conducta emitido	1 Código de Conducta emitido	
Protocolo para la presentación y atención de denuncias por probables incumplimientos al Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad	Contar con Protocolo para la presentación y atención de denuncias por probables incumplimientos al Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad	1 Protocolo	1 Protocolo	
Capacitación sobre los valores y principios plasmados en el Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad	Servidores públicos, de la Dependencia o Entidad, capacitados sobre los valores y principios plasmados en el Código de Ética, de Conducta las Reglas de Integridad	Servidores públicos capacitados/ Total de Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad	50% de servidores públicos capacitados	
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Instalado	1 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Instalado	Comité instalado	
	Comité sesionando con la frecuencia necesaria	Sesiones celebradas / 3 Sesiones	100% de sesiones celebradas	



Página: 10

De: 10

		obligatorias anuales		
	Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética	% de avance del Programas Anual de Trabajo	100% de avance del Programa Anual de Trabajo	
	Informe Anual de Actividades del Comité	1 Informe Anual	1 Informe Anual presentado al Titular de la Dependencia o al Órgano de Gobierno de la Entidad, y al COCODI	